# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1547

**VISTO:**

 Los pedidos realizados con anterioridad por este concejo y los reclamos de muchos jóvenes de nuestra localidad que estudian en Cañada de Gómez por la poca frecuencia de colectivos y;

**CONSIDERANDO:**

 Que desde este concejo ya se enviaron varias minutas respecto a la problemática que afrontan los jóvenes que están realizando sus estudios en la localidad de Cañada de Gómez por la poca frecuencia de colectivo;

 Que esta problemática ocasionaba que varios estudiantes regresen en remises o autos particulares debiendo afrontar gastos excesivos;

 Que, entre las alternativas que este Cuerpo recomendó al Ejecutivo estaba la posibilidad de alquiler de un espacio físico como Casa del Estudiante en Cañada de Gómez;

 Que habiendo pasado un tiempo considerable, y subsistiendo la problemática en aquellos jóvenes, es entonces que vemos oportuno que desde el Municipio se analicen otras ayudas.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda analice la posibilidad de financiar parte del costo de remises a los jóvenes que estudian en Cañada de Gómez.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-